

ACTA No. 008
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. CME 002 DE 2023

“Prestar servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., sus funcionarios, contratistas, pacientes y visitantes; vigilancia con o sin arma de fuego, con medios de apoyo humano y tecnológico para salvaguardar todos los materiales, maquinarias, equipo y vehículos, de forma ininterrumpida y de manera efectiva.”

En la sala de Juntas del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., siendo el día treinta y uno (31) de Enero de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes del Comité de Contratación con el objeto de revisar los requisitos subsanables y realizar recomendación de Adjudicación dentro de la CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° CME 002-2023, cuyo objeto consiste en “Prestar servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., sus funcionarios, contratistas, pacientes y visitantes; vigilancia con o sin arma de fuego, con medios de apoyo humano y tecnológico para salvaguardar todos los materiales, maquinarias, equipo y vehículos, de forma ininterrumpida y de manera efectiva.”

El desarrollo de la presente reunión se llevará a cabo con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Reunión.
2. Verificación del Quórum
3. Observaciones y subsanaciones al Informe de Evaluación.
4. Respuesta de la entidad a las observaciones y subsanaciones presentadas al Informe de Evaluación.
5. Recomendación de adjudicación.
6. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Audiencia:

1. Instalación de la Reunión.

El Presidente del Comité de Contratación brinda un saludo a los miembros del Comité de Contratación, señalando la trascendencia e importancia de la presente contratación para el buen funcionamiento de la entidad.

2. Verificación del Quórum.

Mag. Evelin Narváez Ortega
Dr. Luis Antonio Guzmán Rosero
Dra. María Eugenia Rosero E.

Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Subgerente de Prestación de Servicios
P.U. Recursos Físicos

Invitados:

Dr. Daniel Coral Lara
Dr. Ulises Valenzuela

Líder Oficina Jurídica
P.H Recursos Humanos

3. Observaciones y subsanaciones al Informe de Evaluación

Se advierte por parte del Comité de Contratación que existe un error de digitación en la evaluación de requisitos habilitantes en lo atinente a la exigencia de que el proponente tenga sucursal en el Departamento de Nariño, y una vez cotejado con el pliego de condiciones, publicado en la página web del Hospital Civil de Ipiales, se observa que dicho requisito no se exigió, de manera que es necesario aclarar la evaluación de acuerdo a los requisitos exigidos.

4. Respuesta de la entidad a las observaciones y subsanaciones presentadas al Informe de Evaluación

Efectivamente se encuentra que existe un error involuntario de digitación en el informe de evaluación, y en aplicación de los principios de la contratación pública de legalidad, igualdad, selección objetiva, transparencia y publicidad, se deja constancia que el requisito de que proponente tenga sucursal en el Departamento de Nariño no se exigió en el pliego de condiciones y por tanto no se requiere esa información, de manera que se mantiene la condición de HABILITADO del proponente **RAYO SEGURIDAD ARMADA Y MONITOREO ELECTRONICO LTDA**

5. Recomendación de adjudicación

Una vez agotadas las etapas precontractuales y de conformidad al informe de evaluación, el Comité de Contratación, recomienda a la Gerencia, adjudicar el contrato de la referencia al proponente **RAYO SEGURIDAD ARMADA Y MONITOREO ELECTRONICO LTDA**, identificado con **NIT. 830501400-4**, representada legalmente por **ANGELA PAOLA CARRIZOSA FALLA**, identificada con **C.C No. 35.264.822**. El valor de la adjudicación corresponde a **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 782.745.453)**

6. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

Para constancia se firma en Ipiales, a los treinta y un (31) día del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado
EVELIN NARVAEZ ORTEGA
Subgerente de Administrativo y Financiero (E)

Original Firmado
LUIS ANTONIO GUZMAN ROSERO
Subgerente de Prestación de Servicios

Original Firmado
MARIA EUGENIA ROSERO ESTUPIÑAN
P.U: Recursos físicos

Original Firmado
DANIEL CORAL LARA
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación
Invitado

Original Firmado
ULISES VALENZUELA
P.U Recursos Humanos
Invitado